

181072
R. Dir. 684/3.951
AAAn/sn

Ref.: VIMALCOR S.A. SOLICITA SE OTORGUE NOTA DE CRÉDITO. NO ACCEDER.

Montevideo, 24 de octubre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la empresa Vimalcor S.A. con fecha 23/05/2018.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma solicita se otorgue Nota de Crédito sobre las facturas A 445214, A 445215, A 461972 y A 494317, por un monto de USD 3.028 por cada factura.
- II. Que con fecha 3/11/2017 la citada empresa ingresa nota solicitando la renovación del permiso con vencimiento 9/01/2018 de 3 áreas abiertas, anexas al Depósito 22.
- III. Que se solicitó las áreas en régimen de almacenaje a un costo de USD 5,31 por m² por mes.
- IV. Que por Resolución de Directorio 302/3.925 del 16/05/18 se otorga -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y previa intervención del Tribunal de Cuentas -, el permiso de ocupación de las áreas anexas al Depósito 22 (876 m², 300 m² y 1.135 m²) para prestar servicios de almacenaje.
- V. Que el plazo otorgado vence con fecha 9/01/2021, contando a partir de la fecha de entrega, por el cual se abonará un canon mensual de USD 4 por m² y por mes adelantado.

CONSIDERANDO:

- I) Que a partir del 10/01/2018 se emitieron 4 facturas por dichas áreas en régimen de almacenaje, ascendiendo a un total de USD 12.272 por mes.
- II) Que la facturación emitida a la referida empresa se ajusta a las tarifas vigentes para los servicios de almacenaje prestados.
- III) Que el permiso de ocupación fue aprobado por el Poder Ejecutivo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.951, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a la solicitud de la empresa Vimalcor S.A.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.